

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

.....

.....

Nº y año del exped. 196_20-FIOT

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 26 DE MARZO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-349, ENTRE LOS PP.KK. 39+000 Y 47+290, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MACAEL Y OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 8 de enero de 2020, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de los daños y la mejora de la seguridad vial en la carretera A-349, entre los PP.KK. 39+000 y 47+290, en los términos municipales de Macael y Olula del Río, en la provincia de Almería, por un importe estimado (incluido IVA) de CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (400.441,77 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700170268 G/51B/68700/00 A1722034F0 2016000027.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 26 de marzo de 2020

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-349 pertenece a la Red Intercomarcal de la Red de Carreteras de la Junta de Andalucía, con una intensidad media diaria de 7.646 veh./día y un 4% de vehículos pesados. Las abundantes e intensas precipitaciones recogidas entre los días 12 y 13 de septiembre de 2019 provocaron la avenida de agua en el río Almanzora, que conllevó el corte del camino de servicio paralelo a la A-349 y la socavación de las pilas y estribos del puente de esta carretera en el P.K. 45+900, dejando a la vista las cimentaciones. La escorrentía de agua en la calzada en el P.K. 43+000 ha provocado la pérdida de parte del material y la compactación del que ha quedado en el lecho de frenado del margen derecho. Además se comprueban importantes daños de aterramiento y destrucción de varios tramos de cunetas a lo largo de la A-349.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-349, incidiendo de manera notable en la seguridad vial y en la circulación debido al estado en el que han quedado los elementos de drenaje, las pilas y estribos del puente y el lecho de frenado. Se ha procedido al corte de la vía de servicio en la zona del río Almanzora para evitar la circulación de vehículos, se han señalado los peligros existentes mediante señales provisionales, en el caso de los desprendimientos se ha limpiado la calzada y, por último, se ha impedido el uso del lecho de frenado del P.K. 43.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de noviembre de 2019, por un importe estimado (incluido IVA) de CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (400.441,77 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Almería.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras y diligencia de corrección de errores.
- Resolución del Director General de Infraestructuras y corrección de errores.
- Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 25 de marzo de 2020
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 25 de marzo de 2020
El Director General de Infraestructuras